

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	900.000,00 €
IPS	72.000,00 €
(Impuesto sobre la prima del seguro 8 %)	
CLEA (0,15%)	1.350,00 €
CCS (1,5 %) garantía SOA	13.500,00 €
CCS riesgos extraordinarios (importe según resolución de 28 de marzo de 2018 del Ministerio de Economía y Hacienda	9.658,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPS, CLEA y recargos del CCS incluido). Exento IVA	996.508,20 €

BILBAO COMPANHIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS / WILLIS TOWERS WATSON	AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros / MUÑIZ Y ASOCIADOS
---	--

Prima neta para Camión/cabeza tractora (12 puntos),	
Máximo 575 €	
Prima neta para Camión cisterna de combustible (8 puntos)	
Máximo 675 €	
Prima neta Furgón (4 puntos)	
Máximo 375 €	
Prima neta Furgoneta ligera (12 puntos)	
Máximo 325 €	
Prima neta Industrial (12 puntos)	
Máximo 325 €	
Prima neta Pick-up (12 puntos)	
Máximo 475 €	
Prima neta remolque (4 puntos)	
Máximo 175 €	
Prima neta Turismo (12 puntos)	
Máximo 375 €	
Prima neta Turismo todo terreno (12 puntos)	
Máximo 375 €	
Prima neta Turismo todo riesgo (2 puntos)	
Máximo 925 €	

504,04	541,00
564,95	431,00
304,70	114,00
304,70	285,00
101,66	145,00
331,37	357,00
90,90	137,00
304,70	263,00
304,70	263,00
499,68	684,00

* Mejoras:
Ampliación de la garantía de asistencia en viaje para vehículos industriales, camiones/ cabezas tractoras y camiones cisterna de combustible desde el rescate del vehículo hasta el traslado al taller designado. 5 puntos SI/NO
Inclusión de cobertura de especies cinegéticas.
5 PUNTOS. SI/NO

SI	SI
SI	SI

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas, el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado * [1 - Puntos de valoración que no corresponden al precio "0"]

Se considerarán anormalmente bajas, las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas se considerará que una oferta es anormalmente baja si su precio ofertado corregido se encuentra por debajo del precio ofertado corregido de la otra oferta en más de un 25 %.

En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se encuentre anormalmente baja.

2.880,26

2.898,00

2,84%

-2,76%

Puntuación Total	57,09	66,94
-------------------------	--------------	--------------

- PRIMAS NETAS POR TIPOLOGÍA DE VEHÍCULOS SOBRE EL 100% DEL VALOR DE EJECUCIÓN MATERIAL: Noventa por cien (90%).** Precio ofertado por el licitador que comprenderá las primas netas individuales por cada tipología de vehículo establecida en el presente pliego y definidos en el anexo I del PPT y que se valorará hasta una puntuación máxima de 90 puntos. Los noventa puntos de la oferta económica se distribuirán de la siguiente forma y en aplicación de las fórmulas correspondientes:

1.- **Camión/cabeza tractora (12 puntos)**, siendo 12 puntos la calificación otorgada a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula. Máximo 575 €

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

2.- **Camión cisterna de combustible (8 puntos)** siendo 8 puntos la calificación otorgada a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula. Máximo 675 €

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

3.- **Furgón (4 puntos)** siendo 4 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula. Máximo 375 €

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

4.- **Furgoneta ligera (12 puntos)** siendo 12 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 325 €

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

5.- **Industrial (12 puntos)** siendo 12 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 325 €

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

6.- **Pick-up (12 puntos)** siendo 12 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 475 €

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

7.- **Remolque (4 puntos)** siendo 4 la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 175 €

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

8.- **Turismo (12 puntos)** siendo 12 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 375 €

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

9.- **Turismo todo terreno (12 puntos)** siendo 12 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 375 €

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

10.- **Turismo todo riesgo (2 puntos)** siendo 2 puntos la calificación otorgada a la a la prima neta más baja ofertada para este tipo de vehículo, valorándose las demás proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{max} - 100 \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right]$$

Máximo 925€

Siendo P_i la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_i el importe de la oferta del licitador, y O_{min} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

- Ampliación de la garantía de asistencia en viaje para vehículos industriales, camiones/ cabezas tractoras y camiones cisterna de combustible desde el rescate del vehículo hasta el traslado al taller designado. 5 puntos** Se otorgarán cinco puntos a la oferta que amplíe la garantía de asistencia en viaje al traslado del vehículo afectado al taller de reparación o lugar que designe el tomador para su depósito.
- Inclusión de cobertura de especies cinegéticas. 5 puntos.** Se otorgarán cinco puntos a la oferta que incluya para todos los vehículos la garantía de reparación de vehículos siniestrados por colisión o intervención en la causa de los daños de especies cinegéticas

12,00	4,67
-------	------

0,00	8,00
------	------

0,00	4,00
------	------

5,09	12,00
------	-------

12,00	0,00
-------	------

12,00	4,27
-------	------

4,00	0,00
------	------

0,00	12,00
------	-------

0,00	12,00
------	-------

2,00	0,00
------	------

5,00	5,00
------	------

5,00	5,00
------	------